

Hernando, 03 de junio de 2022

DECRETO N° 089/22

VISTO: La Ordenanza N° 24/22 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 02 de junio de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **AUTORIZA** al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la ejecución de la Obra "PAVIMENTO CON ADOQUINES"- por el Sistema de Administración Municipal en calle José Hernández, entre El Libertador y L. Lugones, en calle Buenos Aires, entre Pizarro Olmos y Entre Ríos y en calle Pizarro Olmos, entre Córdoba y 25 de Mayo, de la ciudad de Hernando.-


ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 24/22, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 02 de junio de 2022.-

ARTÍCULO 2°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal